

LA CTV Y LA COGESTION. FUNDAMENTOS

HÉCTOR LUCENA *

- I. INTRODUCCION. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- II. FORMAS DE PARTICIPACION. 1. La Participación en los beneficios. 2. La Participación en el Capital. 3. La Participación en la Gestión (Directa e Indirecta).
- III. LA COGESTION; CONTEXTO SOCIO-POLITICO Y ECONOMICO. 1. Un nuevo modelo de desarrollo económico. 2. Capitalismo de Estado. 3. Consolidación de la CTV como estructura política, a. Pluralismo. b. Buró Sindical de A.D. c. Vínculos con la social-democracia internacional. 4. Consolidación de la CTV como estructura financiera. 5. La CTV y el ejercicio centralizado del poder sindical.
- IV. CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.

I. INTRODUCCION

A lo largo del desenvolvimiento del período de democracia representativa que se inicia en 1958, se han venido señalando diversas fórmulas orientadas al fortalecimiento y ampliación de dicho sistema, sin embargo es muy poco lo que se ha instrumentado en lo que podría llamarse la democracia económica. De aquí que en los actuales momentos no cabe duda afirmar, que el desarrollo de conquistas de derechos políticos no guarda correspondencia con los escasos derechos económicos, y que el proceso de desarrollo ha beneficiado principalmente al capital y no al trabajo. Tal razonamiento ha sido utilizado por la CTV para plantear la necesidad de avanzar de la actual democracia representativa a la democracia participativa, en donde la cogestión sería el medio principal a utilizar, porque se entiende que "el trabajo es el fundamento insustituible del progreso en todos sus órdenes y dimensiones" de aquí que los trabajadores deban ser el factor básico de gestión¹. No suscribimos la tesis que da por sentado la existencia de un elevado nivel de desarrollo, funcionamiento y conquistas de políticas. Existen serias objeciones a ser formuladas al respecto; personalidades de diversas tendencias, de parti-

* El autor es profesor de la Universidad de Carabobo, especialista en relaciones laborales.

1. "Análisis y diagnóstico de la actual sociedad" CTV, VIII Congreso, 1980, p. 94-95.

dos o no, regularmente expresan opiniones que señalan la deficiente democracia política venezolana, especialmente su funcionamiento. Sin embargo si estimamos válidamente el señalamiento de que esta deficiente democracia política no guarda correspondencia con los magros y casi inexistentes derechos económicos.

La Cogestión enunciada en el documento CTV consta de tres dimensiones, una primera referida a los organismos de elaboración o consulta de la política económica, social y cultural, una segunda referida al campo económico empresarial, en toda la gama de la producción de bienes y servicios del sector público y del sector privado empresarialmente, y una tercera que sería participación activa del movimiento sindical a nivel de la vida de la comunidad. El presente documento tiene por objeto formular algunas consideraciones relacionadas con las dos primeras dimensiones, por entender que ellas se ubican en los espacios adecuados para la acción del movimiento sindical. Las consideraciones que haremos empiezan por discutir conceptualmente algunas formas de participación, para luego ir al análisis del contexto en el cual surgen las proposiciones cogestivas en Venezuela. No se pretende dar respuesta acabada a los problemas planteados, por ahora se trata de debatir y analizar.

II. FORMAS DE PARTICIPACION

La Cogestión se ubica como una forma de participación en las sociedades capitalistas, de aquí que conviene señalar otras formas participativas conocidas en estas sociedades, a objeto de profundizar y comprender su significado.

1. *La Participación en los Beneficios*: Existente en Venezuela desde el año de 1945 con motivo de la reforma de la Ley del Trabajo, cuando se establece el reparto de no menos del 10% de la utilidad líquida de cada empresa entre sus trabajadores. Al mismo tiempo se señala que esta participación en los beneficios no lleva implícita la participación en la gestión más bien, por el contrario la Ley del Trabajo (Artículo 95) señala "Por el hecho de la participación en las utilidades los trabajadores no podrán intervenir ni en la dirección ni en la administración de las empresas". De aquí que no se observa que este paso se haya constituido en una condición directamente vinculada con la participación en la gestión. Es necesario citarlo porque se ha señalado a

la participación en los beneficios con tal carácter². En las sociedades capitalistas la participación en los beneficios no plantea ningún tipo de conflicto, con los sectores dominantes en la estructura económica, más bien puede ser presentada como un atractivo y estímulo para un mayor esfuerzo productivo de los asalariados.

2. *La participación en el capital:* Históricamente este tipo de participación ha sido iniciativa de los empresarios capitalistas, quienes voluntariamente han ofrecido en venta a sus trabajadores acciones de las empresas. En Venezuela son pioneras las Empresas Electricidad de Caracas y la Sears Roebuck de Venezuela, y algunas empresas del grupo Mendoza quienes han dado acceso a la incorporación de trabajadores en la condición de accionistas, naturalmente que minoritarios y sin ningún poder efectivo de decisión. En materia de participación en el capital, también existen las llamadas SAICA.

La participación en el capital tiende a desvincularse de lo que realmente constituye la participación en la gestión, primero porque las empresas que llegan a proponer planes de ventas de acciones a los trabajadores toman especial cuidado en no perder el control de la dirección y gestión; segundo porque los trabajadores que generalmente tienen una capacidad de ahorro tal como para la adquisición de acciones, constituyen una notable minoría que tiende a desvincularse de las condiciones que caracterizan al grueso de la masa trabajadora.

La participación en el capital ha constituido más bien un medio para captar ahorros a nivel de los trabajadores, quizás también pueda señalarse que ha permitido incorporar a ciertos sectores del personal a una mayor identidad con las empresas. En esta apreciación se puede señalar como indicador de lo tentativamente afirmado, el bajo nivel de conflictos abiertos que se observa en las empresas citadas como pioneras de estas prácticas.

3. *Participación en la gestión:* Comprende una variada serie de formas socio-económicas que tiene como norte la incorporación de los trabajadores al mayor disfrute, manejo y control de la actividad económica. La participación en la gestión comprende dos grandes formas, la *directa* y la *indirecta*. Por la primera entendemos la que se deriva de los *acuerdos contractuales*, sobre las condiciones bajo las cuales se va a prestar el servicio y las prestaciones que se originan con ocasión del mismo. Estos acuerdos o convenios se establecen periódicamente,

2. "La participación en los beneficios, no supone sino un primer paso hacia la participación" señala Rafael Caldera en "Apuntes Derecho del Trabajo" curso 1959-1960, UCAB, p. 21.

las organizaciones sindicales pactantes deben participar en la administración de lo acordado, lo que generalmente se concreta en velar por su cumplimiento, formular reclamos cuando no se esté ejecutando determinado aspecto de lo convenido. En la experiencia contractual venezolana se observa el establecimiento de comisiones paritarias para la elaboración, administración o evaluación de planes y programas específicos, generalmente vinculados a la administración de personal, como tabuladores de salarios, contratación de nuevo personal, prevención de accidentes, recreación y bienestar³.

Los convenios colectivos constituyen una conquista de los trabajadores, pero a lo largo de su existencia alrededor de ellos, se han institucionalizado prácticas reñidas con las motivaciones participacionistas que dieron origen a estos acuerdos. Hoy las negociaciones tienden a hacerse cada vez más separadas y distantes de los centros de trabajo.

Los convenios colectivos como medios de participación ofrecen una doble tendencia contradictoria, por un lado el establecimiento de mecanismos participativos, tanto en la elaboración del proyecto de convenio, como en su discusión y aplicación. En estas instancias existen reales y potenciales posibilidades participativas, pero evidentemente ellas estarán condicionadas por lo que es la otra tendencia, aquella que se expresa en métodos que niegan la participación, en donde desde la elaboración del contrato hasta su administración, pasando por su negociación, se constituye en tareas de "dirigentes" y "expertos", que niegan con sus métodos la participación de los trabajadores, permitiendo que la contratación colectiva sea convertida, en cierta medida, en instrumento de cooptación y control.

La participación de los trabajadores en la *gestión de manera directa*, supone la presencia de los trabajadores o sus representantes en los órganos de dirección, es aquí en donde se ubica la *cogestión*. Ella supone la *gestión conjunta con los propietarios de los medios de producción, la distribución y uso del excedente económico, y la organización tecno-administrativa de la producción*. Estos aspectos revisten una extraordinaria importancia, porque afectan directamente la tasa de ganancia del capital y al proceso de obtención de plusvalía. De aquí que las proposiciones cogestivas que se conocen en América Latina han sido duramente rechazadas por los sectores dominantes⁴. Naturalmente estuvieron

3. Sobre esta experiencia ver Lucena, Héctor "La participación de los trabajadores en la gestión empresarial", Edit. UC. 1973. Presenta el establecimiento de este tipo de comisiones.

4. Nos referimos en este caso fundamentalmente, a las comunidades laborales en la primera etapa de la llamada Revolución Peruana 1968-1975, y a algunas proposiciones cogestivas en Chile, durante el gobierno de la Unidad Popular, 1970-73.

ligadas a cambios políticos y socio-económicos, que agudizaron enfrentamientos de clases y sectores sociales.

En Venezuela las proposiciones participativas hasta ahora desarrolladas, incluyendo la Ley de representación de los trabajadores en los directorios de los Institutos Autónomos, Empresas del Estado y Organismos de Desarrollo Económico, no han planteado antagonismo, con el régimen de propiedad privada y la lógica de la acumulación capitalista en sociedades subdesarrolladas dependientes. Más bien lo que ha ocurrido ha sido su fortalecimiento. De aquí que ante esta nueva proposición participativa, se imponen detenidos análisis que clarifiquen preguntas como *¿de qué tipo de coestión se está hablando? ¿por qué se propone? ¿quién la propone? ¿para qué?* En el capítulo siguiente se propone un análisis de la CTV, por entender que ello es *fundamental para contribuir al debate*, naturalmente admitido que con ello no se responde plenamente a las preguntas planteadas.

III. LA COGESTION; CONTEXTO SOCIO-POLITICO Y ECONOMICO

1) Un primer elemento a considerar es el planteamiento por parte de la CTV del llamado *Nuevo Orden Económico-Social Venezolano*, también denominado "Carta de Porlamar". Se trata de un examen de la evolución económico social del país en las últimas dos décadas, de donde se concluye la necesidad de un nuevo modelo de vida nacional. El NOESV es un documento elaborado por un grupo de especialistas de diversas tendencias, que pretende orientar la acción de la CTV. Con la proposición de este nuevo modelo de desarrollo la CTV asume funciones propias de un partido político.

Del análisis se destaca que uno de los problemas más demostrativos, del mal funcionamiento de la sociedad venezolana es la injusta distribución de los ingresos, ante lo cual la acción sindical de los años sesenta poco ha podido influir.

El reflejo más expresivo de la incapacidad de la sociedad venezolana para proveer una distribución justa de los ingresos, se observa en los siguientes datos del ingreso a nivel de la población:

Año	5 % más alto	45%	50% más bajo
1962	23,89	56,89	17,22
1965	26,5	58,8	14,3

FUENTES: Primera encuesta nacional de Ingresos y Gastos familiares de Venezuela, CORDIPLAN, 1962.
 "Income distribution in Latin America", ONU-CEPAL, New York, 1971, p. 42.

Para 1970 la encuesta Mercavi 70, ofrece resultados que permiten observar la distribución porcentual de familias urbanas según tramos de ingreso familiar mensual.

Ingresos Mensuales	% de las Familias
menos de Bs. 500	25,5
500 - 1.000	30,9
1.000 - 1.500	17,1
1.500 - 2.000	8,8
2.000 - 3.000	9,6
más de 3.000	9,2

FUENTE: Mercavi 70, citado por Aranda S. "La Economía venezolana" Ed. Siglo XXI, 1977, p. 226.

Estos datos presentan claramente el problema de la distribución del Ingreso. Si bien los datos de 1962 y 1965 responden a una metodología diferente a los proporcionados por la encuesta Mercavi 70, todos tienen de característico el mostrar claramente la concentración del ingreso. Así tenemos la existencia de vastos sectores en condición de pobreza extrema, en el sentido de que sus ingresos no les permite cubrir económicamente sus necesidades de subsistencia, según los requerimientos mínimos normativos establecidos al efecto. En estas condiciones se señalan 3.5 millones de personas, alrededor de la cuarta parte del total de la población del país⁵.

5. CTV documento citado, p. 69. En trabajo de investigación coordinado por Carlos Eduardo Febres, se señala que para el último semestre de 1979 del total de hogares, el 49.3% de las familias percibían ingresos inferiores a los Bs. 2.000 mensuales (El Nacional, 4-10-1980; p. C-2).

El otro propósito que motiva seriamente al movimiento sindical en la búsqueda de un nuevo camino para su acción, es la situación inflacionaria desatada desde 1973. Entre 1973 y 1979 la inflación acumulada es del 67%; el balance entre los incrementos salariales y el costo de vida perjudica a los trabajadores, en la disminución del poder adquisitivo de sus salarios reales en un 10%⁶.

La CTV ha tratado de responder a las consecuencias de la inflación exigiendo aumentos salariales, ya sea por Ley o por contratos colectivos, sin embargo el problema no ha sido resuelto. A la inflación, se suma la recesión que ha caracterizado a la economía venezolana en los últimos dos años, traduciéndose seriamente en la pérdida de empleos de la masa asalariada. Para estos la pérdida de poder adquisitivo de sus salarios y la pérdida de empleos, son los problemas más directos y sentidos, de aquí que la CTV se ve en la obligación de buscar una alternativa, en ese sentido formula el NOESV y plantea nuevas acciones; es en este marco que se inscribe la proposición de formas cogestivas de participación. Realmente las razones esgrimidas por CTV para justificar esta proposición son poco discutibles, pero ha de señalarse que la existencia de este cuadro que expresa la injusta distribución del ingreso y la concentración del capital a lo largo del período de la democracia representativa, ha sido el resultado de políticas de desarrollo socio-económico avaladas por la CTV.

De aquí que pueda señalarse que desde 1960-1961, cuando se divide la confederación, no se habían producido, de parte de esta central, serios cuestionamientos al modelo de desarrollo. Pero es evidente que 1979-1980 nos presenta a una CTV formulando críticas de fondo y elaborando una estrategia que va más allá de lo meramente reivindicativo.

2. *Capitalismo de Estado*

Este fenómeno se empieza a construir claramente en Venezuela a partir de la década del cincuenta, pero de 1973 en adelante, como consecuencia del alza de los precios petroleros, el capitalismo de Estado logra consolidarse profundizado con las nacionalizaciones del petróleo y del hierro. Esto da al sector público una dimensión sustancial en sus valores patrimoniales y en el manejo de la actividad básica determinante de la coyuntura y del crecimiento económico del país. El Documento CTV caracteriza la situación así:

6. Documento CTV citado, p. 18.

“La consolidación de la situación del sector económico público con una entidad de capital, ingreso propio, potencial de inversión, empleo y poder de gasto equiparable a los del sector privado y en algunos aspectos superior y un poder de decisión sobre procesos de producción, de exportación, de financiamiento, de importación, de mayor alcance estratégico dentro del campo propiamente económico que el ejercido por la economía privada, independientemente de las facultades institucionales que como Estado posee para orientar y regular macroeconómicamente el proceso de funcionamiento y desarrollo del país, fundamenta una característica singular y dominante de la organización nacional que condiciona toda la gestión económica en Venezuela que puede calificarse como Capitalismo de Estado” (pág. 19).

La realidad de la existencia de un capitalismo de Estado con las características señaladas impone que cualquier proyecto de transformación económica y social, tenga como punto de partida esta realidad.

También cabe destacar que un Estado que recibe el torrente de dinero que conocemos careciendo de las bases necesarias para su administración, ha traído como consecuencia fenómenos que acentúan la búsqueda de nuevas alternativas, entre estos se destacan: el creciente incremento de la deuda pública y del gasto corriente, la disminución de los gastos de inversión y en general la incapacidad del Estado para administrar los recursos financieros que percibe, lo que aunado a la generalizada corrupción administrativa, plantea al movimiento sindical la necesidad de demandar mayor participación en los procesos de desarrollo económico; es así que se formula la cogestión en los órganos de elaboración o consulta de la política económica, social y cultural, y en una segunda dimensión a nivel del campo económico empresarial, en toda la gama de la producción de bienes y servicios del sector público y del sector privado.

3. *Consolidación de la CTV como estructura política*

La CTV fue creación del partido Acción Democrática en el II Congreso de los Trabajadores en 1947, poco después fue ilegalizada —1949— por aparecer estrechamente vinculada al partido y Gobierno del trienio. El retorno de Venezuela a la vida democrática permite al movimiento sindical reorganizarse, en 1958-1959 transcurre una breve etapa unitaria y pluralista, hasta 1961 cuando la división da origen a dos CTV, la oficialista y la no oficialista. En los años siguientes se producen serias y profun-

das divisiones entre los trabajadores, eliminándose de hecho el pluralismo en cada una de las centrales existentes en el país. Durante todos estos años de democracia representativa, la CTV ha contado siempre con el valioso apoyo y sosten de los más fuertes recursos institucionales del país, así se observa que gradualmente a la CTV han venido incorporándose diversas corrientes políticas e ideológicas, que hacen a esta *central expresión de un pluralismo*, que si bien no tiene la profundidad de los años 1958-59, si marca cambios notables con los años siguientes.

El VII Congreso incluye en el Comité Ejecutivo además de las corrientes políticas tradicionales en la CTV, AD, COPEI, MEP y URD, al Movimiento al socialismo.

El recién efectuado VIII Congreso permite la incorporación de un sector del MIR y de Vanguardia Socialista⁷. En este espectro político, se observan partidos de orientación socialcristiana, socialdemócrata, socialista y marxista. Todos sus voceros elogiaron la representatividad pluralista alcanzada en la composición del Comité Ejecutivo y la ampliación en dos miembros principales adicionales, lo que permite a URD y Morena tener un miembro principal cada uno⁸. Esto es evidentemente una decisión de la mayoría adeca, por entender que se estaba dando acceso a dos fuerzas estancadas y con muy pocas posibilidades de desarrollo. Las fuerzas se distribuyeron así:

Fuerzas Políticas	Comité Ejecutivo Princip. Vocales	Consejo Central	Tribunal Disciplin.
AD	9	7	45
COPEI	3	3	16
MEP	2	2	10
MAS	1	—	2
URD	1	—	2
MORENA	1	1	2
MIR	—	1	—
VANGUARDIA	—	1	—
INDEPEN. PRO AD	—	1	—
INDEPEN. PRO COPEI	—	1	—
PCV	—	—	1
	17	17	15
			7

7. Esta Organización hemos visto que también es conocida como Vanguardia Comunista y Vanguardia Unitaria. También forma parte del Comité Ejecutivo de CTV representantes del Movimiento de Renovación Nacional —Morena—.

8. Coinciden todas las corrientes políticas. La designación del nuevo Comité Ejecutivo fue unánimemente elogiada". El Nacional, 12-10-1980, p. D-6.
Pronunciamentos de Dagoberto González, Copei, José González Navarro —AD— Rómulo Hénrrriquez y Hely Saúl Puchi —MIR— Jesús Urbieto —MAS— José Beltrán Vallejo —Morena— e Isaac Olivera —MEP—.